

FORMATO-EIA-FEVA-011

Chitré, 24 de Marzo de 2022.
DRHE-SEIA-0387-2022.

Señor
GREGORIO ALBERTO PERALTA PINZÓN
Promotor del proyecto “PROCESADORA DE ALIMENTOS BÁSICOS.”
E. S. M.

Señor Peralta:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo de 155 de agosto de 2011, le solicitamos la segunda información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, denominado “**PROCESADORA DE ALIMENTOS BÁSICOS**”, a desarrollarse en el Sector de La Gallinaza, Corregimiento de Ocú cabecera, distrito de Ocú, provincia de Herrera, en lo siguiente:

1. Presentar Resolución emitida por el MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (MIVIOT), en donde se aprueba asignación de Código de zona, compatible con la actividad que se llevará a cabo en dicha área.

Adicional, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo Nº 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,

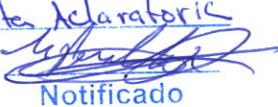

LIC. ALEJANDRO QUINTERO
Director Regional
Ministerio de Ambiente – Herrera



AQ/lp/af

Hoy 20 de Abril de 2022
siendo las 1:30 de la tarde
notifique personalmente a Gregorio
Alberto Peralta de la presente
documentación. Nota Aclaratoria

Notificador
6-81-128


Notificado
6-60-687